

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Oficina de Secretaría General

Callao, 20 de Enero del 2014

Señor

Presente.-

Con fecha veinte de enero del dos mil catorce, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 104-2014-R.- CALLAO, 20 DE ENERO DEL 2014.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Visto el Oficio N° 004-2014-VRI (Expediente N° 01009450) recibido el 08 de enero del 2014 mediante el cual el Vicerrector de Investigación solicita que en el Proyecto de Investigación aprobado por Resolución N° 833-2013-R, se considere como personal de apoyo al servidor administrativo JOSÉ DOLORES BELLODAS CUBAS.

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución N° 833-2013-R del 23 de setiembre del 2013, se aprobó el Proyecto de Investigación intitulado: "LOS RECURSOS Y CAPACIDADES DE LA EMPRESA Y LA PERTENENCIA A UN SECTOR INDUSTRIAL Y LA RENTABILIDAD EMPRESARIAL", del profesor principal a dedicación exclusiva Mg. DAVID DÁVILA CAJAHUANCA, adscrito a la Facultad de Ciencias Económicas; registrando como personal de apoyo al servidor administrativo ULDARICO OCTAVIO FLORES RAMOS; teniendo como sustento la Resolución N° 0291-2013 CF/FCE de fecha 09 de setiembre del 2013, así como la Resolución N° 040-2013-INIFE/FCE de fecha 20 de agosto del 2013;

Que, el Instituto de Investigación de la Facultad de Ciencias Económicas según Resolución N° 049-2013-INIFE/FCE de fecha 06 de diciembre del 2013, así como la Resolución N° 0368-2013-CF/FCE de fecha 10 de diciembre del 2013, aprueban la solicitud presentada por el profesor Mg. DAVID DÁVILA CAJAHUANCA, de incluir en su Proyecto de Investigación intitulado: "LOS RECURSOS Y CAPACIDADES DE LA EMPRESA Y LA PERTENENCIA A UN SECTOR INDUSTRIAL Y LA RENTABILIDAD EMPRESARIAL", en condición de Personal de Apoyo, al servidor administrativo JOSÉ DOLORES BELLODAS CUBAS;

Que, con Oficio N° 0503-2013-D/FCE de fecha 11 de diciembre del 2013, el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas remite al Vicerrectorado de Investigación las Resoluciones N°s 049-2013-INIFE/FCE y 0368-2013-CF/FCE;

Que, mediante el Oficio del visto, el Vicerrector de Investigación solicita que en el Proyecto de Investigación aprobado por Resolución N° 833-2013-R, se considere como personal de apoyo al servidor administrativo JOSÉ DOLORES BELLODAS CUBAS, siendo procedente atender a lo solicitado;

Estando a lo glosado; al Informe Legal N° 036-2014-AL recibido de la Oficina de Asesoría Legal el 14 de enero del 2014; a la documentación sustentatoria en autos; con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 158° y 161° del Estatuto de la Universidad, concordantes con los Arts. 31° y 33° de la Ley N° 23733;

R E S U E L V E :

- 1° **MODIFICAR** el numeral 1° de la Resolución N° 833-2013-R del 23 de setiembre del 2013, en el extremo correspondiente a la inclusión, como personal de apoyo, del servidor

administrativo JOSÉ DOLORES BELLODAS CUBAS, en el proyecto de investigación, quedando subsistentes los demás extremos de la precitada Resolución, en los términos siguientes:

- “1º **APROBAR**, el Proyecto de Investigación intitulado “**LOS RECURSOS Y CAPACIDADES DE LA EMPRESA Y LA PERTENENCIA A UN SECTOR INDUSTRIAL Y LA RENTABILIDAD EMPRESARIAL**”, conforme a las siguientes especificaciones:

Facultad de Ciencias Económicas

JEFE DEL PROYECTO : Mg. **DAVID DÁVILA CAJAHUANCA**

CATEGORÍA : PRINCIPAL D.E.

PERSONAL DE APOYO : ULDARICO OCTAVIO FLORES RAMOS
JOSÉ DOLORES BELLODAS CUBAS

PROYECTO : “**LOS RECURSOS Y CAPACIDADES DE LA EMPRESA Y LA PERTENENCIA A UN SECTOR INDUSTRIAL Y LA RENTABILIDAD EMPRESARIAL**”

CRONOGRAMA : 01 de setiembre del 2013 al 31 de agosto del 2015
(24 meses)

PRESUPUESTO : S/. 12,000.00

RESOL. DE FACUL. Nº : 0291-2013 CF/FCE”

- 2º **TRANSCRIBIR** la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultad de Ciencias Económicas, Instituto de Investigación de la Facultad de Ciencias Económicas, Centro de Documentación Científica y Traducciones, Oficina General de Administración, Órgano de Control Institucional, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Oficina de Personal, Unidad de Remuneraciones, Unidad de Escalafón, ADUNAC, Sindicato Unitario, Sindicato Unificado, e interesados, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Dr. **MANUEL ALBERTO MORI PAREDES**.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. Mg. Ing. **CHRISTIAN JESUS SUAREZ RODRIGUEZ**.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.

cc. Rector, Vicerrectores, FCE, IIFCE, CDCITRA, OGA, OCI, OAGRA, OPER,
cc. UR, UE, ADUNAC, Sindicato Unitario, Sindicato Unificado, e interesados